



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 60ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de junio de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe. (Antigua y Barbuda)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 128 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado

Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso del software de código abierto en las secretarías

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Análisis comercial de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-39089 (S)



Tema 135 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
(*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 128 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 129 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado
(A/60/846 y Add. 1 a 4 y A/60/870)

Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso del software de código abierto en las secretarías
(A/60/665 y Add.1)

1. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que en el informe del Secretario General titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado”, preparado en cumplimiento de la resolución 60/260 de la Asamblea General, se profundizan las propuestas 8 a 10 y 16 a 19 del informe anterior del Secretario General titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692). Por consiguiente, se analizan cuestiones relacionadas con la tecnología de la información, el presupuesto y las finanzas, y el acceso a la información, pero no, por ejemplo, las adquisiciones, que se examinarán más adelante, en la continuación del sexagésimo primer período de sesiones; la gestión de los recursos humanos, que se examinará durante la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones; o las opciones para la prestación de servicios, que se examinarán en detalle en 2007.

2. En el informe que se está examinando y en sus cuatro adiciones, se presentan propuestas detalladas

para equipar mejor a la Organización a fin de que pueda enfrentar los numerosos y complejos retos que tiene ante sí, puesto que se reconoce que su sistema de gestión carece de la capacidad, los controles, las facultades discrecionales, la solidez y la transparencia necesarios para gestionar las operaciones mundiales de miles de millones de dólares de las que debe ocuparse con cada vez mayor frecuencia. Dado que algunas de las propuestas no son nuevas, sino que se han presentado antes a la Asamblea General en momentos inoportunos desde el punto de vista financiero, actualmente se hace hincapié en proporcionar a la Organización una base financiera con la solidez suficiente para que pueda ejecutar a tiempo y de manera efectiva los programas y actividades que se le han encomendado por mandato. Ahora bien, la situación financiera no es mejor hoy día de lo que era hace 10 años.

3. En relación con la adición 1, relativa a la inversión en la tecnología de la información y las comunicaciones, insta a los Estados Miembros a prestar apoyo a la creación y financiación de un nuevo puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información, en la categoría de Subsecretario General, para que se ocupe de elaborar estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Organización. El enfoque fragmentado que se utiliza actualmente en esta esfera es costoso y conlleva riesgos, como controles financieros deficientes por falta de un programa informático de planificación de los recursos institucionales. Hay que establecer un nuevo sistema de planificación de los recursos humanos y adoptar las normas internacionales de contabilidad del sector público.

4. En respuesta al pedido formulado por la Asamblea General en la parte VI de la resolución 60/260, y en lugar de las propuestas originales que figuran en la propuesta 16 del documento A/60/692, en la adición 2 se presentan dos nuevas propuestas para ampliar las facultades discrecionales del Secretario General con respecto a la ejecución del presupuesto. Una consiste en autorizarle a transferir consignaciones entre secciones, dentro de un mismo título del presupuesto durante el período de ejecución del presupuesto hasta un máximo de un 10%. La segunda es autorizarle a redistribuir, reclasificar y convertir hasta un 10% de los puestos dentro de las tres categorías mencionadas en el párrafo 29 de la adición 2. Lo que es más importante, el Secretario

General no pide facultades discrecionales para crear o eliminar puestos.

5. Las propuestas que figuran en la adición 3 se centran en la gestión efectiva y eficaz de los recursos y responden a las preocupaciones expresadas por la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) la Junta de Auditores y el Grupo de Auditores Externos. Se pidió a los Estados Miembros que aprobaran una serie de medidas.

6. La primera medida consiste en la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, convenidas entre todos los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la gobernanza y la gestión financiera. Puesto que las Normas deben estar adoptadas para 2010, es necesario iniciar el proceso cuanto antes.

7. La segunda medida es la unificación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de simplificar los aspectos legislativos y administrativos de la financiación de las misiones y para permitir un reembolso más uniforme y puntual a los países que aportan contingentes militares y de policía. La unificación de los presupuestos de las misiones produciría un único informe de rendimiento y una única declaración de gastos en vez de los 17 documentos que existen en la actualidad, y la unificación de los recursos financieros mejoraría la liquidez de todas las operaciones de mantenimiento de la paz y ayudaría a la Organización a pagar las obligaciones contraídas con los países que aportan contingentes. Es un error pensar que la unificación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz obligaría a los Estados que pagan sus cuotas puntualmente a subvencionar a aquellos que lo hacen con retraso. El daño causado a las operaciones de mantenimiento de la paz por el retraso en los pagos no se debe a las subvenciones de facto sino al hecho de que la carga se transfiere injustamente a los países que aportan contingentes.

8. La tercera medida consiste en incrementar el límite de la autorización para contraer obligaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz de 50 millones de dólares a 150 millones de dólares para responder al aumento de las dimensiones de las misiones de mantenimiento de la paz, la necesidad de cubrir la planificación y el inicio de la misión y la

necesidad de reponer las existencias para el despliegue estratégico. Sólo se modificaría el monto de la autorización para contraer obligaciones, mientras que no cambiarían los arreglos de administración y supervisión. No haría falta financiación adicional por parte de los Estados Miembros y la Comisión Consultiva seguiría teniendo que manifestar su conformidad antes de que se asuman obligaciones para el inicio efectivo de operaciones de mantenimiento de la paz.

9. La cuarta medida consiste en aumentar el Fondo de Operaciones de los 100 millones de dólares actuales, suma que no se ha modificado desde 1981 y que cubre solamente de dos a tres semanas de los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario, a 250 millones de dólares, suficientes para cubrir de cuatro a seis semanas de gastos.

10. La quinta medida consiste en suspender temporalmente la aplicación de las disposiciones de los párrafos 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero a fin de que la Organización pueda retener todo excedente presupuestario, puesto que a finales de 2005 el total de las cuotas pendientes de pago superaba los 3.200 millones de dólares. De aprobarse la retención, se pide a la Asamblea General que decida si se podrían utilizar las cantidades correspondientes para solucionar problemas como el nivel insuficiente del Fondo de Operaciones. A fin de mantener la transparencia de la gestión de los excedentes retenidos, la Secretaría deberá presentar informes sobre el particular en el contexto del cierre de las cuentas correspondientes a cada ejercicio económico.

11. La sexta medida consiste en crear un fondo de reserva para atender los gastos imprevistos resultantes de las fluctuaciones del tipo de cambio y de la inflación, cuestión cuya importancia fue reconocida por la Asamblea General hace 20 años, en su resolución 41/213, titulada "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas". De aprobarse, el fondo estaría sujeto a los requisitos establecidos para los fondos en materia de presentación de informes y a la comprobación por la Junta de Auditores. Toda transferencia al fondo o desde el fondo se comunicaría a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva.

12. La séptima medida consiste en cobrar intereses sobre las cuotas atrasadas de los Estados Miembros,

idea presentada por primera vez en 1993. La situación financiera actual de la Organización no es ciertamente mejor que la de 2006 y los intereses se utilizarían para aumentar las reservas. La propuesta, al ser presentada directamente a la Asamblea General, no se ve afectada por las disposiciones relativas a la función de la Comisión de Cuotas que figuran en la resolución 60/327 de la Asamblea General, titulada “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”.

13. Las propuestas que se sometieron a la consideración de los Estados Miembros en la adición 4 se centran en el mejoramiento de los mecanismos de presentación de informes y el acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas, a fin de fomentar el interés del público y demostrar gobernanza. Las propuestas comprenden una política de divulgación de la información, incluidas las condiciones bajo las cuales se denegará el acceso a la documentación y los recursos necesarios para mejorar la gestión de los registros de la Organización. Si bien la Asamblea General, en su resolución 60/260, no proporcionó más detalles respecto de la intención del Secretario General, expresada en el documento A/60/692, de preparar un informe anual general que incluyera todos los recursos desplegados y los programas emprendidos, el informe actual trata la cuestión. Este informe complementaría, no sustituiría, el informe anual del Secretario General sobre la labor de la Organización que exige la Carta.

14. La rendición de cuentas se ha tratado en términos generales en los párrafos 5 a 8, y en la adición 2, del informe detallado (A/60/846) y, de manera más concreta, en relación con el mejoramiento de la transparencia de la gestión, en las cuatro adiciones. Sin embargo, puesto que varios Estados Miembros han pedido más detalles y a fin de que se llegue a una comprensión común de la cuestión, se preparará una adición 6 en que se proporcionará una definición de la rendición de cuentas. Los mecanismos de rendición de cuentas se tratarán también en futuros informes sobre la gestión de los recursos humanos y la administración de la justicia.

15. Los fondos necesarios para las propuestas presentadas en las adiciones 1 a 4 ascienden a un total de 6.381.300 dólares, en los que se incluye los gastos para la creación de otros ocho puestos nuevos. Si dispusiera de esa suma, la Organización podría comenzar a actualizar, mejorar y normalizar sus

sistemas de gestión para atender las demandas que afronta y para asegurar la plena rendición de cuentas por la gestión de los programas y los recursos financieros y humanos. Se prevé que en el próximo bienio 2008-2009, la introducción de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales costará otros 120 millones de dólares, y la adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público otros 23 millones de dólares.

16. La Organización ha sido criticada por la deficiencia de sus controles financieros, su mala gestión de los recursos, su incapacidad de mantenerse al día con las prácticas óptimas en materia de normas de contabilidad y gestión de la tecnología de la información y, en general, por no cumplir las expectativas de sus Estados Miembros. Aunque la Organización se ha ido manejando bien con sistemas antiguos, existen riesgos considerables si se demoran las mejoras. Es necesario actualizar, mundializar, normalizar y modernizar los sistemas de gestión de las Naciones Unidas. Con la aprobación por parte de la Asamblea General de las propuestas del Secretario General, la Organización podría avanzar de manera eficaz y eficiente, y prestar mejor servicio a sus Estados Miembros.

17. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)) presenta el informe conexo de la CCAAP (A/60/870) y dice que la Comisión Consultiva agradece la presentación puntual del informe del Secretario General y los esfuerzos realizados para responder a los pedidos formulados por la Comisión Consultiva respecto de información de antecedentes sobre la historia de las propuestas que figuran en su informe inicial sobre invertir en las Naciones Unidas (A/60/692 y Corr.1), sus consecuencias financieras y administrativas y el calendario propuesto para su aplicación. El informe, sin embargo, trata algunos temas de manera más completa que otros y, en algunas esferas, es poco claro o carecía de detalles.

18. Con respecto a la rendición de cuentas, la Comisión Consultiva acoge con satisfacción las medidas adoptadas hasta el momento pero observa que un sistema completo de rendición de cuentas necesita más elaboración y pide al Secretario General que preste atención prioritaria a la elaboración y adopción de medidas de reforma. Habría que centrarse en preparar una definición clara de la rendición de cuentas en todas las esferas, incluidas las finanzas, la administración y

la gestión de los recursos humanos; los instrumentos para aplicar la rendición de cuentas; un sistema efectivo de administración de la justicia; y normas y reglamentos congruentes.

19. Con respecto a la tecnología de la información y las comunicaciones, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de un puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información, en el entendimiento de que el titular dirigirá una oficina en la que se integraría la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión y la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y desempeñará un papel de liderazgo en toda la Secretaría. El puesto se crearía mediante la redistribución de un puesto de la categoría de Subsecretario General. La decisión de reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) con un sistema más reciente de planificación de los recursos institucionales sólo puede tomarse después que el Secretario General haya presentado a la Asamblea General su informe detallado sobre la cuestión y se hayan celebrado debates exhaustivos. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para realizar el estudio de costos previsto y para preparar el informe.

20. La Comisión Consultiva ha instado anteriormente a conceder mayor flexibilidad al Secretario General con respecto a la ejecución del presupuesto. Sin embargo, las propuestas que figuran en el informe del Secretario General no son suficientemente claras o concretas como para adoptar medidas al respecto en la etapa actual. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General vuelva a estudiarlas y, además, proporcione un análisis y una justificación completos del alcance y el nivel de la autoridad discrecional que solicita, incluida información sobre posibles casos en que se haya hecho evidente la necesidad de una mayor autoridad discrecional.

21. El Secretario General propuso también que se le autorizara, dentro de la plantilla aprobada para la Secretaría en su totalidad en un período presupuestario determinado, a adoptar decisiones relacionadas con los puestos hasta un 10% de los puestos dentro de tres categorías amplias y entre ellas. La Comisión Consultiva ha apoyado sistemáticamente la ampliación de las facultades discrecionales en esta esfera y ha formulado varias recomendaciones respecto de las cuales la Asamblea General todavía no se ha

pronunciado. Observa que toda propuesta relativa a decisiones sobre los puestos está necesariamente vinculada a la propuesta sobre la transferencia de recursos entre las secciones del presupuesto y, por tanto, necesita aclaración.

22. La Comisión Consultiva recomienda que se adopten las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y se aprueben los recursos solicitados para comenzar a aplicarlas, con la salvedad de que, en lo que atañe a los aspectos de la aplicación relacionados con la tecnología de la información, no deben producirse gastos hasta que la Asamblea tome una decisión definitiva sobre el sistema que se utilizará.

23. Con respecto a la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva ha recibido una propuesta revisada en que se tiene en cuenta la cuestión de mantener la vinculación entre las cuotas destinadas a operaciones de mantenimiento de la paz y los mandatos específicos aprobados por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, sigue pendiente un problema mucho más importante: si se aplica la propuesta, los Estados Miembros que pagan sus cuotas para el mantenimiento de la paz íntegra y puntualmente estarían subvencionando a los que no lo hacen. A los Estados Miembros corresponde decidir si las ventajas de gestión derivadas de la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz permiten compensar ese hecho básico. El examen de las propuestas conexas por el Secretario General depende de la decisión que tome la Asamblea General con respecto a la unificación de las cuentas.

24. La Comisión Consultiva recomienda que se mantengan los procedimientos vigentes para conceder autorización para contraer obligaciones, habida cuenta sobre todo de que la Secretaría no ha podido mencionar ningún caso en que el límite actual de 50 millones de dólares haya resultado insuficiente. Con respecto a la utilización de los excedentes presupuestarios, señala que la Asamblea General aún no ha tomado una decisión con respecto a las medidas propuestas por el Secretario General para financiar las obligaciones acumuladas por concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio, en que se incluyen propuestas para utilizar excedentes presupuestarios con ese fin.

25. La Comisión Consultiva acoge con agrado la intención del Secretario General de preparar y

presentar un único informe anual general con la información financiera y la relativa a los programas. Sin embargo, es necesario definir más claramente el propósito del informe y el público al que se dirige. Si se intenta satisfacer las necesidades del público en general y de los Estados Miembros con un único informe, el documento resultante será demasiado técnico para el primero y demasiado general para los segundos. La Comisión Consultiva recomienda que, en la etapa actual, el Secretario General concentre sus esfuerzos en elaborar un informe general para la Asamblea General que comprenda información financiera y relativa a los programas, sin dejar de publicar la memoria anual sobre la labor de la Organización que debe presentar conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 de la Carta.

26. La Comisión Consultiva también agradece la labor realizada para unificar los informes. En cualquier caso, gran parte de la unificación que se propone en el documento A/60/846/Add.4 depende de la decisión que adopte la Asamblea con respecto a la propuesta de unificar los informes de ejecución financiera y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

27. Por último, la Comisión Consultiva confía en que, una vez alcanzada su redacción definitiva, el texto en que se plasmará la política de acceso público se comunicará a la Asamblea General. Antes de tomar medidas para ejecutar la nueva política, sería importante estudiar la posibilidad de crear, en su caso, un sistema de tarifas y mecanismos de financiación.

28. **El Sr. Larrabure** (Vicepresidente, Dependencia Común de Inspección), al presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del software de código abierto, dice que el objetivo es hacer tomar conciencia de que las administraciones públicas recurren con cada vez mayor frecuencia a software de código abierto y destacar algunas condiciones que debe cumplir el sistema de las Naciones Unidas a fin de utilizar más este tipo de software, en vez de cuantificar exactamente los ahorros o los beneficios operacionales derivados de su uso.

29. Muchos gobiernos han reconocido que el software de código abierto es una alternativa válida a su equivalente de código cerrado que contribuye a ampliar la gama de software disponible, aumentar la competencia y evitar la dependencia de un proveedor.

Han definido políticas para la utilización de software de código abierto en el ámbito más amplio de las políticas de gobierno electrónico y los marcos de interoperabilidad conexos. El objetivo es lograr acceso universal a la información y conservar los datos públicos. Para promover el proceso de aplicación de las políticas de software de código abierto, supervisarlos y dirigirlos, hace falta liderazgo. Las administraciones públicas deben examinar sus políticas de adquisición a fin de obtener la propiedad del software adaptado a sus necesidades y promover el intercambio de aplicaciones.

30. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben reforzar su capacidad de crear, compartir y difundir información y conocimientos a fin de que todos los usuarios del mundo tengan acceso a ellos. La Asamblea General ya ha reconocido esta necesidad al adoptar la resolución 57/295 sobre tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo, en que se insta a formular una estrategia amplia en la materia. En respuesta a este pedido, el Secretario General, en su capacidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, ha preparado un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 57/295 de la Asamblea General (A/59/563), en que se describe una estrategia basada en el análisis realizado por la Red de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. Entre los problemas identificados al preparar la estrategia cabe mencionar las diferencias entre los distintos sistemas de planificación de los recursos institucionales; la falta de normas comunes para la gobernanza en materia de tecnología de la información y las comunicaciones; las limitaciones en el establecimiento de redes sustantivas; y las limitaciones para compartir aplicaciones comunes.

31. En este contexto, y habida cuenta de la necesidad de asegurar el acceso a la información y la interoperabilidad de la información y el intercambio de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas, en el informe se recomienda que la Asamblea General haga hincapié en el principio del derecho universal y la igualdad de condiciones de acceso a la información publicada por las organizaciones de las Naciones Unidas en formato electrónico, sin que el usuario tenga necesidad de comprar un tipo particular de software. La Asamblea General debería hacer hincapié también en mejorar la interoperabilidad de los sistemas de

tecnología de la información y las comunicaciones mediante el uso de estándares y formatos de fichero abiertos, a fin de garantizar la permanencia de los documentos electrónicos públicos y evitar la dependencia de un proveedor particular de software. Deberían celebrarse consultas en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de establecer un marco de interoperabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas.

32. En ese contexto, los programas informáticos creados a medida de las organizaciones deberían ser propiedad de éstas y deberían ponerse a disposición de otras partes interesadas o cedidos bajo licencia de código abierto. Las organizaciones deberían procurar no depender exclusivamente de un proveedor y deberían prestar la misma consideración a todas las soluciones informáticas adecuadas disponibles en el mercado, incluidas las de software de código abierto, en el entendimiento de que la decisión definitiva se tomará en función de la mejor relación calidad-precio. En el informe se afirma que en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas el uso de software de código abierto se debe casi siempre a iniciativas individuales, no a la política institucional, que, por lo general, es inexistente. La excepción es la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que ha establecido una política respecto del software de código abierto que exige que se examinen por igual el software de código abierto y el de código cerrado, teniendo en cuenta su idoneidad, seguridad y costo. A fin de conservar, mejorar y poner a disposición el software de código abierto que se utiliza actualmente en el sistema de las Naciones Unidas, el informe recomienda también que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, adopte medidas para establecer y dar acceso a un archivo de datos sobre soluciones de probada eficacia de software de código abierto disponibles en el sistema.

33. La Dependencia Común de Inspección ha estudiado las observaciones formuladas con respecto a su informe (A/60/665/Add.1) y nota con satisfacción que la Junta esté de acuerdo con la recomendación 1. El establecimiento de un marco de interoperabilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas requerirá un esfuerzo pero, en última instancia, permitirá compartir sin contratiempos la información y los conocimientos. Lamentablemente, algunas organizaciones siguen teniendo una gran resistencia al cambio y dudan en

apoyar la iniciativa de software de código abierto descrita inicialmente en la estrategia en materia de tecnología de la información de las comunicaciones. Desafortunadamente, el sistema de las Naciones Unidas sigue funcionando en muchos casos en un entorno que premia un enfoque conservador. Debería en vez avanzar hacia un entorno que premie la creatividad, el cambio bien concebido y la eficacia en función de los costos.

34. Más que promover el uso ciego del software de código abierto, el informe trata de explicar por qué habría que considerar seriamente esta alternativa. Además, en el informe no se proporciona el análisis detallado necesario para pasar a la etapa de aplicación, que es prerrogativa de la secretaría de cada organización, sino que se presentan iniciativas importantes en materia de utilización de software de código abierto en todo el mundo. En el informe se hace hincapié en que, para aprovechar las oportunidades de mitigar los costos del software incrementando el uso del software de código abierto, como se ha establecido en la estrategia respecto de la tecnología de la información y las comunicaciones de la Organización (A/59/563, anexo 1, párr. 2 i)), el sistema de las Naciones Unidas debe estar dispuesto a considerar plenamente todas las alternativas que se le ofrecen.

35. **El Sr. Herman** (Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) presenta los comentarios del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/60/665/Add.1) y dice que muy pocas cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones generan debates tan animados como el uso de software de código abierto en un entorno institucional. Al elegir programas informáticos hay que tener en cuenta muchos factores, entre ellos su conveniencia, fiabilidad y precio. Es importante calcular el costo total de la propiedad, incluido los costos ocultos como los de mantenimiento y capacitación, entre otros. Al decidir qué software usar y en el caso de software de código abierto, que puede obtenerse gratuitamente o a un costo mínimo, hay que evaluar otros elementos además del precio de compra. De hecho, en el caso de la mayor parte de las aplicaciones informáticas, el costo real de la licencia no es sino una pequeña parte del costo total de aplicación. Todos los programas informáticos, sea cual

sea su complejidad, deben ser configurados y adaptados al entorno institucional en que se utilizarán, y estos costos suelen eclipsar el precio del software en sí.

36. Otro factor que hay que tener en cuenta es que el software de código abierto no tiene dueño y, por tanto, no hay a quién contactar para solucionar problemas. Las organizaciones que utilizan este tipo de software tienen que crear su propia capacidad o encontrar asistencia externa, lo que significa que el software de código abierto suele depender de una estructura de apoyo oficiosa y circunstancial y esto para muchas organizaciones no es sostenible, especialmente por lo que respecta a las aplicaciones esenciales para su misión.

37. Estos obstáculos, sin embargo, podrían superarse. Entre las ventajas del software de código abierto cabe mencionar una capacidad sin parangón para añadir nuevas funciones que pueden compartirse fácilmente en una amplia comunidad. De hecho, al utilizar productos de código abierto en muchas esferas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han demostrado que están dispuestas a adoptar nuevas metodologías y prácticas.

38. Por último, es necesario seguir investigando para ver de qué modo las organizaciones podrían beneficiarse del movimiento de código abierto y cómo podrían reducir sus riesgos. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben decidir el lugar que le corresponde al software de código abierto entre las demás prioridades relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones. Si bien el informe no trata esta cuestión exhaustivamente, las organizaciones creen que proporciona una base a partir de la cual realizar más estudios.

39. **El Sr. Drogenik** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia, Turquía y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; así como Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el informe del Secretario General responde al mandato que le fue confiado en la Cumbre Mundial de 2005 de presentar propuestas a la Asamblea General a fin de que ésta examine las condiciones y medidas necesarias para que el Secretario General cumpla eficazmente sus responsabilidades de gestión. Su delegación observa con pesar que el informe no trata en detalle algunas de

las propuestas de reforma del Secretario General, como se solicitaba en la resolución 60/260 de la Asamblea General. A pesar de ello, el contenido que proporciona es suficiente para celebrar debates bien fundados sobre la reforma de la gestión.

40. La Unión Europea ha apoyado la creación y financiación de un nuevo puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información para que coordine las iniciativas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría y vele porque se incorpore una perspectiva adecuada de esta tecnología en todas las principales decisiones administrativas. Es importante que este puesto goce de considerable independencia dentro de la Secretaría.

41. La Unión Europea está de acuerdo en reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). Si bien IMIS ha servido a la Organización relativamente bien en el pasado, el aumento de las demandas del sistema, entre ellas la propuesta de adopción de nuevas normas de contabilidad, hace necesario su reemplazo. La primera tarea importante del nuevo Oficial Principal de Tecnología de la Información debería consistir en determinar con precisión las necesidades de los usuarios con respecto a un nuevo sistema y preparar los llamados a licitación. La Unión Europea está de acuerdo con la adopción de las Normas contables internacionales del sector público puesto que las normas utilizadas actualmente por las Naciones Unidas ya no responden a las necesidades de una organización moderna, transparente y responsable. Las nuevas normas, que deberían haberse adoptado hace tiempo redundarán en beneficio de la Organización y de todos los Estados Miembros.

42. Una de las principales prioridades de la Unión Europea sigue siendo el aumento de la eficiencia, la eficacia y la mejora de la rendición de cuentas en la ejecución del presupuesto. Por lo general, al limitar la capacidad de la Administración de gestionar los recursos disponibles no se logra un control y una rendición de cuentas apropiados y se ejerce una presión indebida en la ejecución eficaz de los programas. Para que el Secretario General disponga de las herramientas necesarias para ejecutar el presupuesto de manera eficiente y conservar plenamente las prerrogativas de la Asamblea General, habría que otorgar al Secretario General facultades discrecionales limitadas con respecto a la ejecución del presupuesto, de conformidad con lo establecido en la resolución 60/246 de la Asamblea.

43. Por consiguiente, la Unión Europea está de acuerdo en autorizar al Secretario General a transferir consignaciones entre secciones, dentro de un mismo título, del presupuesto durante el período de ejecución del presupuesto hasta un máximo de un 10%, y a tomar medidas respecto de un máximo del 10% de los puestos dentro de las tres categorías mencionadas en el informe. La Secretaría debe además ser plenamente responsable ante la Asamblea General de todo uso de sus facultades discrecionales. Todo cambio que se introduzca al sistema actual deberá mantener la prerrogativa de la Asamblea General de examinar y aprobar los recursos.

44. La Comisión Consultiva ha planteado algunas cuestiones pertinentes acerca del alcance de las facultades discrecionales que se concederían al Secretario General y sobre los procedimientos de rendición de cuentas, y ha pedido al Secretario General que aclare estos puntos. Sin embargo, corresponde a los Estados Miembros especificar el alcance de las facultades discrecionales y los mecanismos de rendición de cuentas que conllevan.

45. La Unión Europea apoya las propuestas para mejorar los mecanismos actuales de presentación de informes a fin de aumentar la transparencia y reforzar la rendición de cuentas, y apoya plenamente la recomendación formulada por la Comisión Consultiva al Secretario General de concentrar sus esfuerzos en elaborar un informe general que comprenda la información financiera y la relativa a los programas y vaya dirigido a la Asamblea General. La Unión Europea también apoya la propuesta conexa de formular una política para el acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas.

46. La Unión Europea acoge con agrado la propuesta de unificar las cuentas de mantenimiento de la paz puesto que esto debería garantizar la liquidez de cada misión, facilitar el rápido reembolso de los países que aportan contingentes y establecer cuotas menos frecuentes y más previsibles. Observa con satisfacción que se ha revisado la propuesta a efectos de mantener el vínculo entre las cuotas para el mantenimiento de la paz y los mandatos del Consejo de Seguridad.

47. La Unión Europea está decidida a lograr resultados con respecto a estas propuestas para finales de la segunda parte de la continuación del período de sesiones. La Comisión debería tratar de evitar debates de procedimiento y debería centrarse en examinar las propuestas sustantivas que tiene ante sí.

48. **El Sr. Hill** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, dice que la reforma de la gestión permitiría a las Naciones Unidas lograr mejores resultados. Es esencial que la Comisión alcance resultados tangibles con respecto a la reforma de la gestión antes de que concluya la continuación del período de sesiones.

49. En el informe de la Comisión Consultiva (A/60/870) se brinda una valiosa orientación con respecto a cuestiones como la tecnología de la información y de las comunicaciones y las Normas Contables Internacionales del Sector Público pero con respecto a otras cuestiones hubiera convenido presentar recomendaciones más explícitas. Las observaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la rendición de cuentas revisten particular importancia, sirven para recordar que la rendición de cuentas comprende diversos elementos, que su fortalecimiento requiere una labor constante y que, si bien las propuestas del Secretario General contribuirán a este proceso, aún queda trabajo por hacer. Entre los objetivos fundamentales de la reforma de la gestión cabe mencionar el asegurar que los recursos se inviertan en actividades que importan, que se usen de manera eficiente y eficaz y que los Estados Miembros puedan vincular estos recursos con los resultados deseados.

50. La modernización de la tecnología de la información y la adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público son los elementos básicos de la reforma de la gestión, y las delegaciones en nombre de las cuales habla apoyan firmemente las propuestas del Secretario General en esta esfera. También apoyan la creación de un puesto de Oficial Principal de Tecnología de la Información que proporcionará liderazgo para todos los departamentos. Al proceder con la realización de un análisis detallado de los requisitos necesarios para un nuevo sistema de planificación institucional de los recursos, es importante cerciorarse de que se tengan plenamente en cuenta las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz y la funcionalidad del sistema sobre el terreno. Las tres delegaciones concuerdan con la Comisión Consultiva en que es necesario revisar cuidadosamente los procesos operativos en tanto parte integrante del proyecto.

51. Las tres delegaciones están firmemente decididas a aumentar las facultades discrecionales de gestión del Secretario General. Observan que, conforme a lo establecido en la resolución 60/260 de la Asamblea

General, las propuestas sobre las facultades discrecionales con respecto a la ejecución del presupuesto presentadas en el documento A/60/846/Add.2 son más limitadas que las que figuran en el informe anterior del Secretario General (A/60/692 y Corr.1). De acuerdo con las nuevas propuestas, el Secretario General podría transferir consignaciones entre secciones del presupuesto, en lugar de entre títulos del presupuesto, y debería rendir cuentas a la Asamblea General mediante informes de ejecución. Las tres delegaciones expresan desconcierto ante el parecer de la Comisión Consultiva acerca de las propuestas, que está reñido con las posiciones adoptadas anteriormente. Las cuestiones de facultades discrecionales en materia de gestión y la rendición de cuentas se complementan, pero también son muy complejas, y las preocupaciones relativas a la rendición de cuentas no deberían impedir la aplicación de soluciones que tengan sentido desde el punto de vista administrativo. En consecuencia, al estudiar la cuestión de las facultades discrecionales en materia de gestión, los Estados Miembros deberían centrarse en determinar a qué nivel deberían tomarse determinadas decisiones operacionales.

52. Con respecto a la propuesta de unificar las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, lo esencial es determinar si habría que utilizar una cuenta mancomunada para cumplir las obligaciones financieras respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las tres delegaciones creen que hay buenos motivos para hacerlo.

53. Las tres delegaciones apoyan la elaboración de informes en que se presente a los Estados Miembros y el público información pertinente de manera más clara y accesible. Es competencia del Secretario General presentar un informe anual sobre la ejecución de la Organización, y habría que alentarlos a hacerlo. Por último, las tres delegaciones acogen con satisfacción la iniciativa de mejorar el acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas y piden información con respecto a las modalidades propuestas.

54. **La Sra. Juul** (Noruega) dice que su Gobierno concuerda con el Secretario General en que es necesario realizar una revisión radical de las normas, la estructura, los sistemas y la cultura de la Secretaría, habida cuenta de los nuevos desafíos que hay que enfrentar y para corregir flaquezas inaceptables de la Organización y su gestión. Aunque se han realizado algunos progresos con respecto a la reforma de la gestión, hay que hacer más para restablecer la

credibilidad de la Organización y mejorar su eficacia. Su delegación alienta al Secretario General a seguir adoptando medidas de reforma como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en materia de gestión.

55. Entre las propuestas para la reforma de la gestión que figuran en el informe detallado del Secretario General (A/60/846 y Add.1 a 4), aquellas relacionadas con la gestión financiera y del presupuesto revisten particular importancia desde el punto de vista estratégico. Su delegación está de acuerdo en que hay disparidad entre lo que los Estados Miembros encargan a la Organización y los recursos que ponen a su disposición. Es necesario alcanzar un acuerdo con respecto al establecimiento de un fondo de reserva, la ampliación de la autorización para contraer compromisos para las operaciones de mantenimiento de la paz, el aumento del nivel del Fondo de Operaciones, la unificación de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz y la adopción de normas de contabilidad internacionales.

56. Sin embargo, un requisito previo para la gestión financiera sólida de la Organización es que los Estados Miembros paguen íntegra y puntualmente sus cuotas. Lamentablemente, el hecho es que no todos los Estados Miembros pagan sus cuotas íntegra y puntualmente, por lo que la situación de liquidez de la Organización es inestable. Por consiguiente, su delegación acoge con satisfacción la propuesta de cobrar intereses a los Estados Miembros por las moras en el pago de las cuotas atrasadas. Toda medida destinada a mejorar la situación de liquidez compensando la falta de pagos debería ir acompañada de medidas para alentar el pago de las cuotas atrasadas.

57. Su Gobierno ha tratado, a lo largo de los años, de no socavar la autoridad del Secretario General con resoluciones demasiado detalladas sobre cuestiones presupuestarias y administrativas. El grado de flexibilidad del Secretario General, y por tanto su capacidad de administrar la Organización eficientemente, depende no solamente de la medida en que los Estados Miembros lo autoricen a transferir recursos dentro de un período presupuestario, sino también del contenido de las resoluciones presupuestarias y el propio presupuesto. La tendencia a analizar en detalle y microgestionar es evidente hasta en las actuales negociaciones sobre el presupuesto.

58. Su Gobierno ha propugnado durante mucho tiempo un liderazgo ejecutivo más firme para las

Naciones Unidas y mayor autoridad para el Secretario General en materia de ejecución del presupuesto. Todos los Estados Miembros reconocen que el Secretario General debería tener facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto y habría que establecer mecanismos para asegurar la rendición de cuentas en el ejercicio de estas facultades discrecionales. Ha llegado el momento de definir los parámetros de estas facultades discrecionales.

59. Por último, concuerda en que un sistema informático actualizado e integrado es otro de los requisitos necesarios para una buena gestión. La Organización también debería contar con directrices para el acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas.

60. **La Sra. Pierce** (Reino Unido) dice que las propuestas presentadas a la Comisión son importantes para el futuro de las Naciones Unidas y representan una parte fundamental de las actividades de seguimiento de la Cumbre Mundial 2005. El Secretario General ha presentado propuestas moderadas para la reforma de la gestión y ha estado de acuerdo en formular propuestas en materia de rendición de cuentas, que es un elemento esencial de las reformas. La rendición de cuentas puede tener sentido desde el punto de vista de la gestión. Las propuestas proporcionan una buena oportunidad para las Naciones Unidas y para cumplir los objetivos establecidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre.

61. La reforma no es un fin en sí mismo sino un medio para aumentar la eficacia de la Organización en esferas como el desarrollo, la seguridad, las actividades humanitarias, etc. Por esto, los Miembros deben obrar de manera constructiva y en un espíritu de compromiso, y deben evitar problemas de procedimiento. La Comisión debería pasar rápidamente a las preguntas y respuestas sobre los detalles de las propuestas y, posteriormente, a un debate serio sobre el proyecto de resolución.

62. **El Sr. Simancas** (México) dice que los informes que se están examinando contribuirán a guiar la labor de la Comisión en el futuro inmediato. Algunas de las propuestas del Secretario General podrían aplicarse a breve plazo. Otras deben ser aclaradas o explicadas de modo que los Estados Miembros puedan tomar decisiones con conocimiento de causa basadas solamente en el mejor interés de la Organización y no en otras consideraciones.

63. **El Sr. Woeste** (Alemania) dice que las propuestas que tiene ante sí la Comisión concuerdan con las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial 2005 y ofrecen una buena base para poder realizar con éxito una reforma. Son importantes para mejorar y modernizar las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deberían iniciar negociaciones sobre las propuestas lo antes posible, en un espíritu de consenso, para responder a las necesidades de la Organización en un modo que satisfaga a todas las delegaciones.

64. **La Sra. Peyronnet** (Francia) está de acuerdo con las observaciones del representante de Alemania y agrega que los Estados Miembros deberían aprovechar la oportunidad para fortalecer la facultad para adoptar decisiones del Secretario General, así como los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas necesarios.

65. **La Sra. Rosini** (Italia) dice que, después de 60 años, hace falta mejorar y modernizar muchos procedimientos y gran parte de la estructura de la Organización. Las propuestas del Secretario General contribuirán a responder a la clara necesidad de mejorar la eficacia en la ejecución de los programas. Por consiguiente, su delegación acoge con agrado el nuevo clima de diálogo constructivo que impera en la Comisión con respecto a esta cuestión.

66. **El Sr. Van den Bossche** (Bélgica) comparte las opiniones expresadas por los representantes de Alemania y Francia, y añade que es muy importante volver a establecer un clima de confianza entre los Estados Miembros y concentrarse en el contenido de las propuestas.

67. **El Sr. Hussain** (Pakistán) dice que su delegación está de acuerdo en que la reforma es imperativa. Lamentablemente, la imposición de condiciones por parte de algunas delegaciones ha afectado el clima de confianza que es esencial para que la reforma pueda realizarse con éxito. Además, su delegación está perpleja ante el deseo de algunos países de reformar un organismo al borde del colapso financiero. La primera prioridad de los Estados Miembros debería ser asegurar la solvencia financiera de la Organización, de modo que ésta pueda enfrentar el futuro con confianza. Sin esta confianza, todo debate sobre reformas sigue estando divorciado de la realidad.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)

Análisis comercial de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte (A/60/7/Add.38 y A/60/874)

68. **El Sr. Reuter** (Director Ejecutivo del proyecto de plan maestro de mejoras de infraestructura) al presentar el informe del Secretario General titulado "Plan maestro de mejoras de infraestructura: análisis comercial de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte" (A/60/874), dice que un análisis inicial de tres semanas de duración, realizado de forma gratuita, según este proyecto, a largo plazo, tendría ventajas económicas. Dadas las limitaciones de tiempo, se examinaron solamente los aspectos económicos del edificio propuesto. No se tuvieron en cuenta las cuestiones de seguridad, arquitectónicas o relacionadas con la ciudad y la comunidad anfitrionas. El costo de un estudio completo, cuya preparación requeriría por lo menos un año, se calcula en un 1% del costo de construcción previsto.

69. Habida cuenta del estado actual de los edificios de la Sede y de la necesidad urgente de realizar una renovación, el Secretario General recomienda que toda decisión relacionada con una estrategia inmobiliaria a largo plazo se estudie por separado y se adopte independientemente de la decisión relativa a la estrategia para el plan maestro de mejoras de infraestructura. Hace hincapié en que el éxito de la realización del plan maestro no depende de la construcción de un edificio permanente en el jardín norte.

70. En el informe anterior del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/60/550), se pedía a la Asamblea General que aprobara una estrategia recomendada para la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura, la estrategia IV (enfoque de ejecución por etapas); un proyecto de presupuesto revisado por valor de 1.587,8 millones de dólares para la estrategia IV, excluidas las posibles opciones sobre magnitud; y un plan de extensión para el plan maestro basado en cuotas multianuales directas. Es esencial que se apruebe el plan de financiación cuanto antes a fin de que los órganos legislativos de los Estados Miembros puedan completar sus respectivos ciclos presupuestarios a

tiempo para proporcionar los fondos iniciales necesarios para iniciar la construcción antes del 1° de enero de 2008.

71. A efectos de evitar que sigan aumentando los costos de la renovación de los edificios de la Sede, insta a la Comisión a que, sin más demora, adopte medidas en relación con la aplicación de las recomendaciones que figuran en el documento A/60/550, y aplaze el estudio sobre las posibilidades de construir un edificio permanente en el jardín norte en el contexto de una estrategia inmobiliaria de largo plazo.

72. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la CCAAP conexo (A/60/7/Add.38), dice que la idea de construir un edificio en el jardín norte para concentrar el espacio de oficinas es un asunto completamente independiente del espacio para un local provisional, y que la Comisión Consultiva ha estudiado la cuestión por separado, independientemente de cualquier otro elemento relacionado con el plan maestro de mejoras de infraestructura. En el informe del Secretario General se plantean preocupaciones justificadas sobre el fundamento y la viabilidad de la construcción de un edificio en el jardín norte. Por consiguiente, la Comisión Consultiva cree que no se justifica realizar un estudio de viabilidad en la etapa actual.

73. Es necesario aprobar a la brevedad los planes para la renovación de los edificios de la Sede. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las recomendaciones que figuran en los apartados a), b) y c) del párrafo 22 del informe del Secretario General.

74. **El Sr. Drogenik** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia, Turquía y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; así como Islandia, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que el plan maestro de mejoras de infraestructura es un proyecto muy importante y urgente. Las instalaciones de la Sede son un peligro tanto para el personal como para las delegaciones y los visitantes, derrochan energía y necesitan reparaciones constantemente. Hay que tomar una decisión con respecto a la estrategia para la ejecución del plan maestro de mejoras de

infraestructura, a fin de no aplazar el inicio de la construcción. La Unión Europea apoya con firmeza la estrategia IV que representa la solución más sensata con el menor número de obstáculos. Invita a los países que aún no lo han hecho a expresar su apoyo a la estrategia IV. Redunda en beneficio de todos los interesados evitar cualquier nueva demora, no sólo porque aumentan los costos, sino también porque el estado del edificio representa un peligro de vida. La Unión Europea está decidida a plasmar la visión del plan de mejoras de infraestructura en una realidad e insta a todos los Miembros a colaborar para terminar rápidamente el proyecto.

75. **El Sr. Wallace** (Estados Unidos de América) dice que, cuando se proceda con el proyecto del plan maestro, su delegación hará hincapié en la necesidad de transparencia y estricta supervisión. La Comisión debería centrarse en este momento en llegar a una decisión con respecto a la estrategia de ejecución del proyecto. Esta decisión deberá proporcionar directrices claras con respecto a la continuación de la labor previa a la construcción y el uso de los fondos aprobados por la Asamblea General en mayo de 2006. Observando que unos 20 millones de dólares de estos fondos ya se han gastado, pide un desglose de estos gastos y de los gastos realizados con cargo a la autorización para contraer obligaciones. Su delegación está de acuerdo en que la estrategia IV es la mejor solución. La cuestión de la construcción de un nuevo edificio permanente merece un estudio detenido pero su delegación concuerda con la CCAAP en que habría que tratarla en forma separada de la cuestión del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por último, confía en que la Administración cubrirá el puesto de Director Ejecutivo del plan maestro de mejoras de infraestructura lo antes posible después de que se haya ido la persona que lo ocupa actualmente.

76. **El Sr. Reuter** (Director Ejecutivo del plan maestro de mejoras de infraestructura) dice que responderá a las preguntas planteadas en consultas no oficiales.

Tema 135 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (continuación)
(A/60/844 y A/60/854)

77. **La Sra. Nowlan** (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad General)

presenta las estimaciones revisadas respecto de la resolución 1660 (2006) del Consejo de Seguridad, relativa al nombramiento de magistrados de reserva en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/60/844), y dice que el Consejo de Seguridad ha autorizado al Secretario General, a solicitud del Presidente del Tribunal Internacional, a designar, entre los magistrados ad litem elegidos de conformidad con el artículo 13 ter, magistrados de reserva para que estén presentes en todas las etapas del juicio al que hayan sido asignados y sustituyan a uno de los magistrados cuando éste no pueda seguir desempeñando sus funciones. Se calcula que las necesidades adicionales relacionadas con el nombramiento de hasta tres magistrados de reserva para el bienio 2006-2007 ascenderían a 896.600 dólares. Se hará todo lo posible por sufragar las necesidades adicionales con la consignación actual y la cifra efectiva de gastos se incluirá en el segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2006-2007. En el párrafo 12 del informe se describen las medidas que deberá adoptar la Asamblea General.

78. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta el informe conexo de la CCAAP (A/60/854) y dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General y le pida que presente las necesidades adicionales derivadas del nombramiento de los tres magistrados de reserva en el marco del segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2006-2007.

79. **El Presidente** dice que se exhorta a la Comisión a tomar una decisión a este respecto lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.